



DECRETO ALCALDICIO N° 1414 /

APRUEBA CIERRE CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El oficio N° 366 de fecha 16 de abril de 2019 de la Seremi de Desarrollo Social que remite y adjunta Resolución Exenta N° 208 de fecha 11 de febrero de 2019 la cual Aprueba cierre Convenio de transferencia de recursos programa "Prórroga Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2017" Ilustre Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Cierre de Convenio de transferencia de recursos programa "Prórroga Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2017" Ilustre Municipalidad de Requinoa, autorizado mediante Resolución Exenta N° 208 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Seremi de Desarrollo Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (2)
Convenios (1)



APRUEBA CIERRE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA "PRORROGA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2017" I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

RESOLUCION EXENTA N° 000208,

VISTO:

11 FEB. 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia Chile crece contigo en la Ley N° 20.981 de presupuesto para el sector público del año 2017; Decreto Exento N°21 del 01 de Febrero 2017, del Ministerio de Desarrollo Social en la resolución Excenta N° 1436 de fecha 11 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Excenta N° 0249, 2015 se aprobó el documento denominado Modalidades para la trasferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, la cual se prorrogó para el año 2017; en la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de junio de 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad Requinoa, en adelante también e indistintamente "la Municipalidad", y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Dicho Convenio fue prorrogado mediante la Resolución Exenta N° 1851, de fecha 19 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.
2. Que, mediante Certificado de fecha 30 de julio de 2018, la Gestora Territorial de la Seremi de O'Higgins, informa la aprobación del Informe Técnico Final correspondiente al Prórroga Automática de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil de Requinoa.
3. Que, mediante Certificado de fecha 01 de agosto de 2018, el Territorial Financiero de la Seremi de O'Higgins, informa la aprobación de la rendición financiera final de la Municipalidad de Requinoa.
4. Que, en virtud del convenio celebrado entre la Seremi y la Municipalidad se transfirieron \$5.471.605.- (cinco millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos cinco pesos) de los cuales fueron ejecutados \$5.471.605.- (cinco millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos cinco pesos). El saldo no ejecutado asciende a la suma de \$0.- (cero pesos).

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE los Informes presentados por la I. Municipalidad de Requinoa para finalizar la ejecución del Proyecto de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2017.

2° CIÉRRASE el Proyecto de Transferencia de recursos suscrito con fecha 26 de junio de 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1851 de fecha 19 de julio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI
REGIÓN DE O'HIGGINS

MTT/ERP/CCCH/DOA/gaa

Distribución:

Alcalde I. Municipalidad

Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI

Unidad de Protección Social, SEREMI

Oficina de Partes.

EU 17842/19

